

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Olleria

2024/11618 Anuncio del Ayuntamiento de l'Olleria sobre la aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora del tráfico, seguridad viaria y circulación de vehículos a motor.

ANUNCIO

Por acuerdo Plenario de fecha 29 de mayo de 2024, se aprueba, con carácter provisional, la Ordenanza municipal reguladora del tráfico, seguridad viaria, y circulación de vehículos a motor en el municipio de l'Olleria, en sustitución de las actualmente vigentes, que quedarían derogadas por obsoletas, tanto la ordenanza municipal de inmovilización de vehículos (aprobada en 1985), como la ordenanza de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (aprobada en 1993).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 15 y 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se sometió a información pública, mediante edictos que se expusieron en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 121, de 25 de junio de 2024, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podían examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimaron oportunas.

Definitivamente aprobada la Ordenanza municipal reguladora del tráfico, seguridad viaria, y circulación de vehículos a motor en el municipio de l'Olleria, al no haber interpuesto reclamación alguna contra los mismos durante el periodo de información pública, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público el texto íntegro de la Ordenanza, tanto en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://lolleria.sede.dival.es/>

cómo en el portal de transparencia del Ayuntamiento:

<https://www.lolleria.org/es/node/910>

Lo que se hace público, en cumplimiento del así acordado por el Pleno de la Corporación Municipal.

L'Olleria, a 8 de agosto de 2024. —El alcalde, Ramón Vidal Soler.

